



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Julio veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de HOSPIMEDICS S.A NIT. #860.351.760-5 contra EDGAR ENRIQUE QUIROGA C.C.#7.704.030. Radicación: 41001-41-89-004-2022-00908-00.

Como quiera que se encuentra legalmente registrado el embargo del inmueble urbano ubicado en la carrera 107 #75A-15 Urbanización Garcés Navas actual dirección, Carrera 107 #77B-15 (dirección catastral), de propiedad de la parte demandada EDGAR ENRIQUE QUIROGA, con folio de matrícula #50C-204608 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Bogotá D.C., se

R E S U E L V E

1º. ORDENAR el secuestro de dicho inmueble.

2º. COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble objeto de medida al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL -Reparto de dicha ciudad. Se solicita igualmente que se actualicen los linderos. Se otorgan amplias facultades para designar Secuestre y fijarle honorarios provisionales.

Así mismo el actor debe anexar fotocopias completas del certificado de libertad y tradición del inmueble el día de la diligencia. Igualmente se solicita actualizar linderos.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.